

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PLENO JURISDICCIONAL DE LA SALA SUPERIOR ACUERDO G/16/2012

NO CORREN LOS TÉRMINOS PROCESALES PARA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO-NORTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, fracción VIII, 20 y 55 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y debido a un impedimento en el acceso a las instalaciones de la Sala Regional del Golfo-Norte, se declara inhábil y no correrán los términos procesales el veintiuno de marzo del año en curso, únicamente respecto de la Sala Regional del Golfo-Norte, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día veintiuno de marzo de dos mil doce.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Firman el Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Thelma Semíramis Calva García, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.